Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias,

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



Se declara texto oficial. y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento:

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GAGETA DE MANILA

### BOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaria.

Sección de Estado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.— Núm. 422.— Exemo.

Br.— El Sr. Ministro de Estado dice á este Mistro de Rey (q. D. g.) y en su nombre la estado de Regente del Reino, ha tenido á bien constante der con esta fecha á D. William A. Daland desempeñar el cargo de Vice (onsul de los Estados-Unidos de América en Manila.—Lo que le Resl órden comunicada por el Sr. Ministro de Reslevición de Reslados de Reslevición de Resle

Manila, 24 de Mayo de 1897.—Cúmplase y xpidanse al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. - N.º 335. - Exemo. ca ir.—Ei Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina erRegente del Reino, se ha servido expedir el guiente Decreto. — A propuesta del Ministro de elltramer en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del vedteino vengo en declarer cesante con el haber Dave por clasificación le corresponda á D. Maeducel Esteban y Espinesa Jefe de Administración aville tercera clase Subdirector ordenador de Pagos ciode la Direcci/n general de Administración divil de las islas Filipinas.—Dado en Palacio aces de Abril de 1897.—María Cristina.—El Nipistro de Ultramar, Tomás Castellano y Villaclastroya De Real orden lo comunico á V. E. para nda conocimiento y demés efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 2 de Abril de 1897. Castellano.—Sr. Gobernador general de las Blas Filipinas.

Manila, 11 de Mayo de 1897.—Cúmplase purucibliquese y pase á la Dirección general de Admponinistración civil para los efectos que procedan.

El General encargado del despacho. ZAPPINO.

#### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS

Estado Mayor General.

Gircular.

Con el fin de que en el más breve plazo poes sible tenga la debida aplicación mi Bando de 17
sible pasado mes de Mayo y habida consideración al
reserve accesivo tiempo que ha de trascurrir hasta terninar la revisión de las numerosas causas incoadas a consecuencia de los sucesos actuales, he
lanido por conveniente disponer:

1.0 Los Jueces instructores, hayan ò no remitido en consulta á mi autoridad, las causas que tramitan con hechos relacionados con la rebelión, pondrán desde luego en libertad á los procesados en las mismas, no comprendidos en las excepciones del artículo 2.0 de dicho Bando. Esta resolución se considerará adoptada bajo la responsabilidad de los respectivos Jueces que inmediatamente despues, remitirán la causa en consulta si ya no la hubieren remitido.

2.0 Los Comandantes generales, Gobernadores político militares y Comandantes militares, comunicarán esta circular á los Jueces instructores; y por propia autoridad dispendrán la escarcelación de los detenidos por los sucesos actuales, que no estén sometidos todavía á causa alguna.

Del cumplimiento de esta circular me prometo por parte de todos y cada uno de los llamados á él la, más exacta observación.—
Dios guarde á V. muchos eños.

Manile, 1.0 de Junio de 1897.

FERNANDO PRIMO DE RIVERA.

Señor . .

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL Extracto de les Reales ordenes recibidas por el vepor correo Elcano, á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha de hoy y se publica á continuación en cumplimiento de lo disquesto en el R. D. de 5 de Octubre de 1888.

Real órden núm. 321 de 31 de Marzo último, nombrando Oficial 2.0 de la Dirección Civil, á D. Manuel Hernandez de la Casa.

Real órden 1 m. 328 de 15 de Abril siguiente, aprobando el nombramiento de Oficial 5 o interino de la citada Dirección, hecho á favor de D. Rafael Millan.

Real orden 1 úm. 329 de dicha feche, aprobando igual nombramiento de la Inspección de Beneficencia y Sanidad hecho á fayor de Don Enrique López de Sineca.

Real orden núm. 344 de 6 del referido mes, disponiendo se declare subsistente la de 22 de Junio de 1895, que prohibe que los Médicos titum lares sirvan otras plazas que no sean aquellas para las que fueron nombrados en propiedad.

Real orden núm. 345 de la mencionada fecha, aprobando el nombramiento de Médico titular interino y en comisión, de Nuava Ecja, hecho a favor de D. Bernardo Alias.

Real órden núm. 346 de la referida fecha aprobando en el nombramiento de Médico titular interino y en comisión de la provincia de la Laguna, con residencia en Nagcarlang, hecho á favor de D. Tomás Pardo del Rio.

Real orden núm. 347 de la citada fecha, aprobando el nombramiento de Médico titular interino de la Colonia de Jolo, hecho á favor de D. Clodoaldo Abad.

Real orden núm. 348 de la expresada fecha,

aprobando el nombramiento de Medico titular interino y en comisión de la Cabecera de Bohol, hecho á favor de D. Manuel Rogel y Lebres.

Real órden núm. 349 de la susodicha fecha aprobando igual nombramiento para la provincia de Leyte, con residencia en Massin hecho á favor de D. Marcial Morcivas.

R. O. nóm. 350 de la antedicha fecha, apros bando idéntico nombramiento para el distrito de Catanduanes, hecho á favor de D. Jesús Catalan y Lopez.

Real orden num. 351 de la misma fecha, disa poniendo que D. Marcial Morcivas, Médico titular propietario de Islas Batanes y en comisión de Massin de Leyte, se posecione nuevamente de su destino titular.

Real orden núm. 352 de la propia fecha, declarando cesante á D. Eduardo Rodriguez de los Santos; Médico titular de Behol, por notorios actos de deslealtad á la Pátria.

Real órden 1 ún. 353 de la mencionada fecha, aprobando el nombramiento de Médico titular interino de Surigao, hecho á favor de D. Antonio Blanco y Mendieta.

Real orden núm. 354 de la precitada fecha, aprobando igual nombramiento para el distrito de Bohol con residencia en Tubigon, hecho á favor de D. Francisco Castañeda.

Real órden núm. 355 de la expresada fecha, concediendo el anticipo de cesantía, solicitado, por motivos de Salud, por D. Manuel Llorens Bascos, Médico titular de Isabela de Luzon, declarandole cesante del expresado cargo.

Real orden núm. 381 de 7 de dicho mes aprobando los nombramientos de Director, Subdirector y Director de la Sección Seismica del Observatorio de Manila, hechos á favor de los Reverendos Padres José Algué, Juan Doyle y Sebastian Vives respectivamente.

Manila, 11 de Mayo de 1897.—Candido Cabello.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR
Servicio de la Plaza para el 2 de Junio.
de 1897.

Parada: — Los Cuerpos de la guarnición Presidio y Cárcel Infantería Marina. — Jefe de sua: el Sr. Coronel del núm. 74, D. Diego de Pazos. — Imaginaria: otro del 70, D. Antonio Montuno. — Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante Cazadores núm. 14, D. Francisco Guilerrez. — Hose pital y provisiones: Cazadores núm. 13, 1.er Capitán — Vigilancia de á pié: Cazadores núm. 7, 1.er Teniente. — Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo. — Música en la Luneta núm. 70.

De orden de S. R.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Josè E. de Michelena.

#### Anuncios oficiales.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS. El lltmo, Sr. Director general por acuerdo esta de fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 28 de Junio próximo venidero á las diez de su meñena, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general 4.a subasta pública para arrendar por un trienio el arbitrio de Sello y resello de pesas y medidas del 2.0 grupo de la provincia de Manila bejo el tipo en progresión ascendente de mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos (pfs. 1944') durante el trienio ó sean seiscientos cuarenta y ocho pesos (fs. 648') anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gacela oficial núm. 217 correspondiente al dia 6 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila. 28 de Mayo de 1897.—El Jefe da la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 2

El Iltmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 28 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general 4.a subasta pública y simultánea para arrendar por un triento el arbitrio del Sello y resello de pesas y medidas del 1.er grupo de la provincia de Manila bajo el tipo en progresión ascendente de cuatro mil seiscientos pesos y ochenta céntimos (pfs. 4600'80) durante el trienio 6 sean mil quinientes treinta y tres pesos y sesenta céntimos (pfs. 1533 60) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial correspondiente al dia 16 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. I de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10 o acompañando precisamente por separado el documento de garantía

Correspondiente.

Manila, 28 de Mayo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 2

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Acordado por el Ayuntamiento de Batangas que el dia 30 de Junio próximo á las diez de su manana se saque á pública subasta en el salon de actos públicos del Gobierno civil de esta provincia la contrata por el término de tres años el arriendo del arbitrio de vadeo establecido en el rio Calumpan de este término municipal por la pantidad de 100 pesos anuales en progresión ascendente y con entera sujesión al pliego de condiciones publicado á continuación y de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Batangas se anuncia al público para que los quieran interesarse en dicha subasta puedan presentar oportunamente sus proposiciones en pliego cerrado extendidas en papel de sello 10.0 con arreglo al modelo que á continuación se inserto en la Gaceta 150 de 1.0 de Junio preximo pasado.

COMISION ADMINISTRADORA DE BIENES EMBARGADOS POR REBELION É INFIDENCIA.

Pliego de condiciones para el arrandamiento de la fábrica de aceite sita en la calle de Ayala del arrabal de San Miguel, embargada á Don Francisco L. Roxas.

El litme, Sr. Director general

La Comisión Administradora de bienes embargados por rebelión, en representación de la Ad
ministración del Estado, ofrece por medio de pública licitación, el arrendamiento, por el término
de dos años, de la fábrica de aceite embargada
al finado D. Francisco L. Roxas, sita en la calle
de Ayala del arrabal de San Miguel de esta Capital, bajo las condiciones siguientes:

1.a Durante los veinte dias siguientes à la publicación de este anuacio en la Gaceta de Manila, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Comisión Administradora de bienes embargados, la escritura de constitución de la sociedad explotadora de la fábrica de aceite de San Miguel, el contrato de arrendamiento del terrenos y edificios que esta ocupa, la cuenta de gastos y productos da la misma fábrica y los demás documentos y entecedentes que existan en la referida Comisión, relativos á dicho establecimiento industrial, los cuales podrán ser consultados, todos los dias hábiles, de cuatro à siete de la tarde, por las personas que traten de to mar parte en la subasta.

2.a Las personas que tomen parte en dicha subasta necesitaran ser mayores de edad y tener capacidad legal para contratar. En el caso de que concurriesen à la subasta por medio de apaderado, deberá este exhibir el poder general ó especial para este efecto, que le acredite como tal.

3.a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en las oficinas de la Comisión Administradora de bienes embargados, sita en la calle de Santa Potenciana núm. 5, de esta Capital, cualquier dia no festivo, de cuatro á siete de la tarde, antes del dia 30 de Junio próximo venidero. De dichos pliegos se expelirá el oportuno racibo.

4.a Las proposiciones se sujetaràn al modelo que se acompaña.

5.a Al pliego acompañará precisamente la carta de pago que acredite el ingreso en la Depositaria de la Comisión Administradora, del 10 por ciento del importe anual de la proposición. Si esta no fuese admitida se devolverá por la misma Depositaria, právia orden del Jefe de la Comisión, el depósito constituido. En el caso con trarlo quedará el depósito á responder del cuma plimiento del contrato.

6.a El dia 30 de Junio del corriente año se constituirá la Junta de subasta en la oficina de la Conisión Administradora, en la forma señalada en el apartado 2.0 del artículo 35 del Reglamento aprobado por decreto de la Capitania General de fecha 19 de Enero último, y por el Secretario de la Junta se procederá á la apertura y lectura de los plegos que se hubieren presentado. Acto seguido y prévia invitación del Presidente, podrán hacer todos los presentes las proposiciones verbales que estimen convenientes, depositando en la mesa y en billetes del Banco Español Filipino el diez por ciento del importe anual de la proposición El Presidente proclamará cual es el mejor postor, entre todos los que hayan ofrecido tipo ya sea por escrito ó de palabra, y después de diez minutos para mejorar proposiciones ó presentar otras nuevas, se cerrará el remate y se declarara cual sea la proposición más ventajosa.

7.a Cerrado el remate y conocida que sea la proposición mes favoreble, el Presidente de la Junta de subastas preguntará en el mismo acto á los coopartícipes de la Fábrica, préviamente citados á este efecto, si optan en el mismo precio y en iguales condiciones, por quedarse con la explotación del negocio y si hubiere dos ó más participes que hicieren igual proposición, se abrirá licitación verbal, adjudicando la subasta al mejor postor, quedando este obligado á responder del cumplimiento del contrato con la participación que tenga en la Fábrica.

8.a Si ninguno de los cooparticipes quisiera hacer uso del derecho de tanteo que se le con-

Real dries num. 348 de la expresada fecha,

cede, se adjudicará el arrendamiento al mejor le postor de los que hayan concurrido á la subast pública.

9.a El tipo mínimo por el que las propositats ciones pueden ser admitidas, será el de seis milaci pesos anuales pagaderos por mensualidades an ticloadas de quinientos pasos cada una.

10. Coa el fin de que el arrendatario conozciel las obligaciones y derachos que contrae, no solori con respecto á la Comisión Administradora compie representante de los intereses del Estado, sique también con los demás participes en la explotemit cióa de la Fábrica de aceites, se hace constar exen presamente que aquel quedará obligado á cumpli 1 además de las condiciones que se enumeran esato el presente contrato las cláusulas contenidas en les la escritura pública de cuentas en participación les otorgada en 2 de Eaero de 1894, en la partent que se refiere á les obligaciones de D. Franqui cisco L. Roxas en sus relaciones con los demana participes que intervenieron en el otorgamientaci de la escritura pública ya citada, cuyo document conserva actualmente toda la fuerza obligatorinie que le concedieron los otorgantes.

11. La Comisión Administradora queda oblimi gada á ceder al arrendatario todos los terrenolly camarines, depósitos, máquinas, enseres y utenar siltos destinados á la obtención de acelte, que hoter existen en la referida Fàbrica, así como las existencias de primeras materias, productos y matedarial auxiliar que se encuentren en el mismui Establecimiento industrial, sin que en ningú cecaso, pueda exigir el arrendatario, una vez suu le haya adjudicado el arriendo, indemnización cip ni abono de ningún género, cualquiera que fues sa el motivo en que pueda fundarse.

Solo en el caso de que á la Administració de pública conviniese rescindir el contrato, tende la derecho el arrendatario al abono del ocho per co ciento anual del capital representado por la Fálel brica, cuyo capital se estima en pís. 70.000 de por el tiempo que faite hasta el término del arci rendamiento.

12. Una vez adjudicado el arrendamiento de se formalizará mediante escritura pública, cuyo gastos serán de cuenta del arrendatario. Est mesoritura se inscribirá en el Registro de la propiedad también por cuenta del arrendatario, as

13. Llenadas que sean estas formalidades la dará poseción al arrendatario por una comisió de compuesta de un vocal de la Junta Inspector del Jefe de la Comisión Administratora y del of cial de la Sección administrativa que hará la veces de Secretario, concurriendo también al a to el Administrador è Interventor de los biens embargados á D. Francisco L. Roxas, así con los coopartícipes de la Fabrica ó sus legítimo representantes, para lo cual serán citados defeto.

Se levantará acta triplicada de la entregique firmarán todos los presentes y el arrend tario, al cual se entregará un ejemplar, conservándose el segundo en la Junta naspectora y tercero en la Comisión administradora. Los coopeticipes que lo soliciten podrán obtener copicertificadas de dicha acta.

14. A la entrega precederá la tazación de Fábrica por dos peritos, nombrados uno por Comisión Administradora y otro por el arre deterio

latario,

Si no hubiese acuerdo entre ambos será nos brado un tercero por la Junta Inspectora y es en vista de lo actuado, decidirá en definitiva sin apelación.

15. El arrendatario podrá adicionar á la la brica los aparatos, depósitos, herramientas materiales que crea necesarios, siempre que ellos no se deterioren ni perjudiquen en lo mínimo, los edificios, máquinas y artefactos es le cedan en arrendamiento.

Terminado el periodo del contrato, el arridatario podrá retirar todes las máquinas, el

per conveniente dispensa:

atos, útiles y materiales que hubiese agregado la fábrica, dejando en esta los que consten

ast el acta de entrega.

16. Llegado el término del contrato, el arren osi<sub>latario</sub> hará entrega de la fàbrica prévia tamisción, con idénticas formalidades con las que an hizo cargo de la misma, en la inteligende que si por disposiciones superiores huese variado la organización de la Junta Inspecsolora 6 de la Comisión Administradora; ó se hus omiesen suprimido estos organismos, desempeñarán sians funciones los Centros a oficinas de la Adotaministración pública que las hubieran sustituido exan las mismas.

pli 17. Si alguna ó todas las máquinas, apas etatos ó herramientas resultará inútil por comenleto, 6 con un deterioro mayor del 10 por cifulento de su valor, con arregio al inventario de artentrega, será de cuenta del arrendatario la adranquisición y colocación de un aparato igual al minatilizado ó deteriorado, quedando este á bene-

enteccio del arrendatario.

ent 18. Si antes del término del contrato, conviorilniera al arrendatario rescindirlo, podrá hacerlo, si obtuviese para ello autorización de la Cooblimición Administradora con pérdida de la fianza now abono del 8 por ciento del importe anual del ten arrendamiento, por el tiempo que falte hasta el hotermino del contrato.

exi 19. Tambien podrà el arrendatario ceder sus ate-derechos y obligaciones con autorización de la ism misma Comisión, siendo potestativo en esta congú cederla ó no, excepto en el caso de que el anuevo arrendatario fuera uno de los coopartis ióncipes, en cuyo caso será concedida la autori

des ración solicitada:

20. Serán de cuenta del arrendaterio, el pago ció del alquiler del terreno y edificios que ocupa nde la Fábrica con sugeción a las condiciones del p contrato de fecha 5 de Agosto de 1895, ce-Filebrado por D. Francisco L. Roxas con D. Pes DOO dro P. Roxas, el del seguro, impuestos establear cidos para el Estado, la Provincia y el Municipio y el de los que en lo sucesivo se estaente blezcan.

uyo 21. La falta del pago anticipado de la renta Es mensual, dentro de los cinco primeros dias I de cada mes, ó la infracción de alguna de las o, anteriores condiciones, será causa bastante para la resolción del contrato à perjuicio del arrenisio datario.

Manila, 31 de Mayo de 1897.—El Jefe de of la Comisión Administradora. - Manuel del Busto.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don . . . . vecino de . . . . ofrece la cantidad de . . . . pesos anuales por el arrendamiento de la fábrica de aceite sita en la calle de Ayala del arrabal de San Miguel, embargada al diiunto D. Francisco L Roxas.

. . de Junio de 1897.

(Firma del interesado.)

Servicio de guardias de los S-nores Jueces de La instancia de esta Capital en todo el mes de lunio venidero.

Guardias del mes de Junio de 1897.

Intramures. 9 13 17 21 25 29 10 14 18 22 26 30 Tondo. 2 6 3 7 11 15 19 23 27 Quiapo. . 4 8 12 16 20 24 28 Binendo.

Nota.-Las guardias en los dias no festivos prindipiarán á las horas de las 12 del dia haste las 8 de la mañana siguiente, y en los dias festivos tendrán lugar á la misma hora del siguiente.

Mauils, 29 de Mayo de 1897.—El Juez Decano,

IMF. DR AMIGOR DEL PARS. -- REAL BUM. 24.

Dado an Mazila 4 15 de Mayo de 1207, e-Lescasolo Mare

Pizes y Langre.

andi assi

le or ree

1101

Và

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DECAVITE.

#### Secretaria.

El dia 7 del entrante Junio á las diez de su ma ñana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al plego de condiciones go nerales para estos concursos, publicado en la Gaceta de Manila, núm. 181. de 3 de Julio de 1895.

Bi plazo para verificar la entrega será de och: dias laborables, à conter desde la fecha de la adjudicación definitiva, y la cantidad que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantis para responder al cumplimiento del contrato, sera la de cuarenta y cuatro pesos, cincuenta y cincu

Cavite, 22 de Mayo de 1897 .- Barique L. Verea.

Relación de los materiales y efectos que se adquie ren por concurso, con arregio á lo dispuesto en

|   | la vigente ordenanza de Arsensles.                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |  |  |  |
|---|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--|--|--|--|
|   | il al.                                                                    | due                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | onles (capita) y venico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M REC S                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ATTEN ST               |  |  |  |  |
|   | Registro n.o Secciones del al. macen general Grupos á que co- rresponden. | Atenciones á que                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Precio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Imports                |  |  |  |  |
|   | gistro<br>scion<br>acen<br>upos<br>resp                                   | encic                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | de concide de comunia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | tipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Importe                |  |  |  |  |
|   | Sec Gr                                                                    | At                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Lote unico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Pesos Cét                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pesos Cét.             |  |  |  |  |
|   | 458 3 a 6 o                                                               | 403                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | I Nivel ordinario a.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3.50                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3'50                   |  |  |  |  |
|   | 4583 = 6 o                                                                | Ant                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 60 M. de beta blanca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | stdorf orl                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | en derec               |  |  |  |  |
|   | oligan A                                                                  | de Ul                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | de 52 mm. con pero aproximado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | m imper                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                        |  |  |  |  |
|   | Section                                                                   | Crucero co.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | de 18 kg. à .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 15.30                  |  |  |  |  |
| I | 020 1 - 0                                                                 | 6000E                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 20 To do abilias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | el kg.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0 109                  |  |  |  |  |
| ı | 830 1.a 2                                                                 | nú.<br>660.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 30 Kg. de cabillas<br>de cobre de 30                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |  |  |  |
| ı | ni escribit                                                               | Botes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | mjan. á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1 30                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 39 00                  |  |  |  |  |
| ı | la cejas y                                                                | B.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | da establica regular                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |  |  |  |
| ı | 82 2 8 4                                                                  | yii                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2 L de aceite de li-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |  |  |  |
|   |                                                                           | Bulusan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | neza á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0.40                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0 80                   |  |  |  |  |
|   | 168 , ,                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0.090 Kg de esme-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |  |  |  |  |
|   | 00 300 A                                                                  | 72.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ril en polvo á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1'25                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0.11                   |  |  |  |  |
|   | 11. 1                                                                     | Quiross nú.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0'090 Id. de barniz<br>de espiritu 6 mu-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |  |  |  |
|   |                                                                           | .Qu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ñaquilla á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1.50                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0 13                   |  |  |  |  |
| ı | 4.4.4.4.                                                                  | eVillalobos» «Quantum of north | 0.400 W.O.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Dauls E                |  |  |  |  |
| ı | 671 4 10                                                                  | llobo<br>567                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0 100 M 3 de man-<br>gachapuy en ba.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |  |  |  |
| ı | [9.112 Talies :                                                           | Villa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | rrote de 0'50x                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | step de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                        |  |  |  |  |
| ı |                                                                           | C. e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0.50x0.40 á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 40.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4'00                   |  |  |  |  |
| ı |                                                                           | ODE !                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | cito fame y cap                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mossana .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        |  |  |  |  |
| ı | 236 . 2                                                                   | 577.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 17 Kg. de acero duro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | a testing                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        |  |  |  |  |
| ۱ | spilling La                                                               | cano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | en cuadradillo de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0480                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 13 60                  |  |  |  |  |
| ı | de Marila                                                                 | *El                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 17 Kg. de acero duro<br>en cuadradillo de<br>10 mm. de lado á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10 3/4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 20 00                  |  |  |  |  |
| ı | 156 . 1.0                                                                 | out.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0 240 M.3 de pino                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | To mile                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                        |  |  |  |  |
| ı |                                                                           | 67                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | en tablon de 8'x 0'30x0'10 á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 21 60                  |  |  |  |  |
|   | 2 a 4 e                                                                   | cDueros<br>mero 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 L. de aceite de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | enate Ef on                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |  |  |  |  |
|   | 819 1.9 2.0                                                               | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 300 Kg de acero S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0.80                   |  |  |  |  |
|   |                                                                           | 050                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | M. en tres plan-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | datas n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                        |  |  |  |  |
|   |                                                                           | 01.9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | chas de 3'05x                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | The state of the s | 90.00                  |  |  |  |  |
|   | ente edicto                                                               | 999                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 22x3 mm á .<br>60 Id. de id. id. id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 90.00                  |  |  |  |  |
|   | nauso-al-no                                                               | ndm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | en argulo de 40x                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | en la can              |  |  |  |  |
|   | -196 6 7 0                                                                | Alavas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 40x7 mm. á .<br>24 ld. de id. id. id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 18 00                  |  |  |  |  |
| 1 | מתכהית משב                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | en cabilias de 21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | epocoldos<br>de que ob |  |  |  |  |
|   | 200                                                                       | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | mim. á<br>2'500 L. de aceite                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 7.20                   |  |  |  |  |
|   | 2.8 4.0                                                                   | , Ge                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | de lineza á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.00                   |  |  |  |  |
|   | • 5.0                                                                     | orte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 20 Kg de acero S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | dunantus.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        |  |  |  |  |
|   | ob cldsug                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | M. en remaches<br>de 21x9 mm. 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0 35                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 7'00                   |  |  |  |  |
|   | na sinosu                                                                 | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 10 Id. de id. id. en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | is centro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                        |  |  |  |  |
|   | para que                                                                  | level                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | idem de 21x7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |  |  |  |
| 1 | a Capital d                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | a la carce publica e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                        |  |  |  |  |
| - | 233 1.a 2.d                                                               | derer<br>75.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 20 Id. de id. duro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | STATE OF THE PARTY AND                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | delenderse             |  |  |  |  |
|   |                                                                           | Call                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | en barras redon-<br>das de 75 á 75                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | diarado co             |  |  |  |  |
| 1 | syndiciales  syn lugar,  or, mel.ucas                                     | de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | mim. A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 16.00                  |  |  |  |  |
|   |                                                                           | 154                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | The second secon | THE PERSON NAMED IN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |  |  |  |  |

Sonzeiez -- For mandado de su Sria., Francisco Gomen

mada Apadema do Marina del distrito de Legue y Capitán del Franco de Macielana.

Don Jusquen Anglada y Rays Teniente de Mario de la Am

|      | 614 3.9 6.              | Pana                       | 1 Termómetro para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2.22         | 2000         |
|------|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
|      |                         |                            | salinómetro á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3.00         | 3.00         |
| 0    | 119999                  | C.                         | CO T. Westelman                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |              |
| -01  | 112 2 a 2.0             | Take 1                     | 60 Tornillos de laton<br>de roscas para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |              |
| 9    | JUNE STOP IN            |                            | madera da 47 á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              | THE PARTY OF |
| )    | of the Paris            |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3.50         | 1'45         |
| 9    | KORSAWE                 | 684                        | EGY CONSOLION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |              |
| 8    | Del m                   | núm.                       | 30 Id, de id. para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |              |
| a    | alout on                |                            | il. de 13 4 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |              |
|      | al ansino               |                            | idem á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 175          | 0'24         |
| 2    | BUSINESS B              | Ari                        | astitute directancele                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | greesa       | E ADDON'S    |
| 0    | . 4.                    | J.                         | 3 L. de aceite de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0.40         | 4.00         |
| 8    | 10 3 5                  | /ap                        | lineze á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | 1 20         |
| 9,   | . 5                     |                            | 4 Kg. de punta de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |              |
| á    |                         |                            | paris de 2 y me-<br>nos de 4 c <sub>i</sub> m. á.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              | 1.60         |
| 0    | » 8.e                   | 1 39                       | 1 Id. de cola comuná                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0.75         | 0.75         |
| SEE  | 286 . 2 .               |                            | 0'300 Id. de p'ata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0.0          |              |
| 3    | sb saul                 |                            | quemada á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 50.00        | 15'00        |
| ,    | • 4.                    | olni                       | 5 ld. de veso blanco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |
| n    |                         |                            | 6 mate 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0'05         | 0 25         |
| -    | erocesado:              | -                          | 3 L de accite de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |              |
| -    | sime i st               | 4                          | linsga á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | 1.20         |
|      | \$ 5.0                  | núm.                       | 30 Kg. de hierro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |              |
| Eng  | a de Cong               | n n                        | Lowmoor en re-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 22 7AG       | The same     |
| 0    | de 30 dins              | 800                        | maches de 50x<br>15 á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0.55         | 16-50        |
| ét.  | 1.8 2.0                 | «Velasco»                  | 520 ld. de acero S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0 00         | 10 00        |
| 170  | The same of the same of |                            | M. en 2 planchas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |              |
| 0    | de oue de               | 9ro                        | de 3'05x1'22x9'5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |              |
|      | -20 tob ad              | Oracero                    | mim. á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0 30         | 156400       |
|      | . 1830 OF               | ord.                       | 2 11. de laton en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |              |
| 0    | a ogul Q                | bbil                       | cabillas de 18 á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | of la ma     | Dada         |
| 0    | - AUGUSA                | 五部                         | 20 mm. á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1.00         | 2.00         |
|      |                         |                            | 2 ld. de id. en id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4400         | 2.00         |
|      | non adopt so            | -                          | de 15 á 17 id. á.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ab but       | 2.00         |
| 0    | 112 2 a 2 o             | A                          | 0.024 Ti de plate                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | GANT OF      | 1 12 15      |
|      | 100000                  | 803                        | 0 024 Il. de plata<br>nueva de galon s.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 50-00        | 1.20         |
|      | . 4.0                   | Vapor «Argos»<br>mero 671. | 0 120 Id. de panal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |              |
| U.S. | 15 56 9                 | DOF                        | de cera á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1'20         | 0.14         |
| 0    | STOLENSE T              | Vap                        | sig al on on the ele                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |
|      | 1 28 DANG 3             | 1                          | ried one cate re half                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |              |
| 1    | 175 . 2                 | 24                         | 0 012 Id. de plata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | -0.00        | 0100         |
| -    |                         | ibag                       | quemada á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 50 00        | 0.60         |
|      | " 4                     | cAib<br>mero               | 0.060 Id. de panal de cera á                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1.20         | 0'07         |
| 3    | WELL SELECTED           | 0.0                        | DE COLOR W                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 120          | i un etc     |
| a    | Thomas                  | , n                        | The State of the S |              |              |
|      | 82 , »                  | yoe.                       | 2 L. de aceite de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | The state of |              |
|      | A DESCRIPTION OF        | . cBulusan                 | linaza á .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0 40         | 0.80         |
| 0    | cioseus) s              | C.                         | SSE Ofotballs I v or                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | mal Name     |
| 0    | A STATE OF              | PARK                       | and the state of t |              | 445 54       |
|      | Cavita 2                | o de                       | Mayo de 1897 En                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | rique I.     | Veres.       |

Cavite 22 de Mayo de 1897.—Enrique L. Verea.

GUARDIA CIVIL 20.0 TERCIO DE FILIPNIAS Don Francisco Piotos Lodesma Ccronel del 20.0 Tercio de la Guardia civil.

Hace saber: que en virtud de autorización del Exemo. Sr. General Subiospector de las Armas generales de estas Islas, se convoca á unu pública licitación que tendrá lugar en la calle Magallanes nún. 25 á las nneve en punto de la mañana del dia 20 de Junio próximo al objeto de contratar las prendes de vestuario que pueda necesitar este Tercio durante un año, de las clases que consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manificato en el indicado punto de ocho á doce de la mañana.

Para tomar parte en dicha licitación, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se espresa al pié de este anuncio acompañadas de la garantia correspondiente y del decamento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila, 31 de Mayo 1897 .- Francisco Pintos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar prendas de masita se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de . . . por ciento sobre su total importe.

Pos el presente cito tamo y emplazo á los pro-

creades assertes areadio Perca y les nembrades Ro-

anto, juna y huaristo, cuyas circunstancias personales

Y para que sea valida esta proposición acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantia en la condición 4.a del pliego.

INSTITUTO MICROBIOLOGICO Y DE VACUNACION En las sesiones públicas correspondientes al jueves sábado de la semana próxima, dia 3 y5 de Junio venidero de 8 á 12 de la mañana, se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera.

Lo que se anuncia en la Gaceta para general conec miento.

Man la, 29 de Mayo de 1897.-Ri Director, Dr. S. Bemón.

#### Edictos

Don Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Juez de La instancia en propiedad del distrito de Quiapo y Decano de los de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emp azo al procesado ausente chino infiel Chin Quimba natural de Lamua Imperio de thina de 33 sños de edad soltero de oficio tindero ambulante y domici'iado en la calle Dasmariñas núm. 13 del arrabal de Binondo hijo de Cong Yu y de Nay-Siya para que en el término de 30 dias contados desde al dia siguiente de la publicación del presen'e en la Gaceta oficial se presente ante este Juzgado para los efectos oportunos en la causa núm. 56 seguida contra el mismo por hurto apercibido que de no hacerlo se le declarará contugaz y rebeldes parando e los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de 1.a instanca de Quiapo á 29 de Mayo de 1897.—Isaac de les Pozas y Langre.—Ante mi, José Luis de Otero.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr D Francisco X Cayue'a y Lopez de San Roman juez de 1.a instancia del Distrito de Binondo en las diligencias que se instruyeron en este juzgado con motivo de la ocupación de un cajon y bayon de tabacos à Baldomero Rafael Bernarda en el dia 23 de Agosto del año ú timo en la plaza de San Gabrel en ocasón en que este se hallaba de paso se cita y llama à de cho Baldomero para que en el término de 9 das à contar desde la publicación de este edicto se presente en este juzgado al objeto de entregarle el citado artículo bajo apercibimiento que de no ver fie rlo se acordará lo que en derecho hubiere ugar.

Manila 31 de Mayo de 1897.-Agapito Oloriz.-

Don Juan de Leon y Benedicto juez de 1.a instancia inter no de Iloilo.

lor el presente c to llamo y emplazo al procesado ausente Elas Cadabos natural y vec'no de pueblo de Leon casado de 22 años de edad de estatura baja tuerpo robusto cara redonda nariz chata pelo cejas y ojos negros barba poca co'or moreno hijo Lucindo Cadabos y de Pau'a N, para que dentro del aérm no de 30 dias contados desde la publicación del presente edicto en a Gaceta de Manila se pesente en este juzgado ó en la cercel pública del mismo a contestar los cargos que e resultan en la caus crim nal núm. 79 del corriente año que instruyo por lesiones bajo apecibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciere dentro del indicado térm no.

Dado en la Ciudad de llo lo á 25 de Mayo de 2897.—Juan de Leon.—Ante mi, Tiburcio Saenz.

Por providencia del Sr. juez de 1.a instancia de esta provinca dictada en la causa núm. 5656 que se sigue contra el chino Manuel Ortiz de Taranco Ang-Mate y otros por falsificación en documento público se c ta llama y emp'aza al chino ausente Tan-Chiongco que ha estado empadronado en la Administración de H. P. de esta dicha provincia bajo el número 25218 de su cédula de capitación del año 1893 y núm. 541 del padrón del mismo año para que en el término de 9 dias a contar desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta cficial de Manila se presente en el juzgado de la espresada provincia a prestar dec'aración en la indicada causa a percibido de que en caso contrario le pararán el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en el juzgado de 1.a instancia de Cavite a 3ª de Mayo de 1897 — Alfonso Mamblona.

Don Joaquin Maria Becerra y A fonso Juez de primera instan ia de la provinc a y part do judicial de Nueva Ecija.

Por el presente cito lamo y emp'azo á los procesados ausentes Arcadio Perez y los nombrados Romerto, Juan y Avaristo, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que en el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismo resulta en la causa núm. 74 del 96 por hurto, que de hacerlo asi le oire y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa por ausencia y rebeldia.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g) exhorto y requiera á todas las autoridades tanto civiles como militares y los agentes de la policia judicial para que se si van practicar activas diligencias en busca de dichos precesados y ceso, de ser habidos me los remitan á este Juzgado.

San Isidro 25 de Mayo de 1897. J. Ma Becerra.

Por mandado de su Sria., Cecilio Mendoza, Alejo Encarnacion.

Don Luis del Pino y Villarino juez de 1 a instancia en propiedad de esta provincia que de estar en el actual ejercicio de sus funciones los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito llamo y emp'azo al procesado D. Antonio García León casado de 47 años de edad natural de San Roque (Cavite) y vecino de Guinayangan de esta provinca y personero que fué en el corte de maderas para que en el término de 30 días contados en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que la resultan en la causa núm 3323 seguida en este juzgado por abusos y exacciones i egales apercibido de que no hacerlo den ro del citado término e pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas á 29 de Mayo de 1897. Luis del Pino y Villarino. Por mandado de su Sría., Agapito Dauis Esteban E. Santiago

Por el presente cito llamo y emplazo a' procesado ausente Pastor de Rama indio casado de unos 23 años de edad natural y vec'no de Pagbilao hijo de Fernando y de Juana Rifane no sabe leer ni escribir con apodo mosos de estatura regular pelo cejas y ojos negros nariz y boca regulares color moreno y con viruelas en la cara para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en las cárceles del mismo para contestar los cargos que contra el resultan de la causa núm, 48 que instruyo por hurto apercibido que de no hacer o le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Tayabas á 28 de Mayo de 1897.—Luis del Pino y Vil arino.—Por mandado de su Sría., Agap to Dauis Esteban F. Santiago.

Don Lucas Gonzáles y Maninang Juez de 1 a instancia interino de este partido judicial que de estar en el p'eno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé

For el presente cito, l'amo y emplazo por pregon y edicto al testigo ausente Aguedo Bautista natural y vecino de Tuy de este partido à fin de que en el término de 9 das contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado à dec'arar como testigo en la causa núm. 75 que instruyo por homicido apercibido de que en otro caso se le pararán los perju cios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 25 de Mayo de 1897. -- Lucas Gonzales. -- Por mandado de su Sría., Ticio A varez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y ed cto al ofendido ausente Lorenzo Pérez vecino del pueblo de Ba'ayan para que por el término de 15 dias a contar desde la ú'tima publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este juzgado á prestar su declaración en la causa núm. 13610 que instruyo contra Elias Ilao y 3 desconocidos por robo y es ones bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 26 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sríar., Ticio Alvarez

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto à Manuel Maras gan é Ilao del pueblo de Cuenca de este partido y acusado ausente en la causa núm. 261 del año 95 que instruyo por hurto y tentativa de atentado y lesiones leves para que dentro de 30 dias contados desde este fecha se pre sente ante mi ó en la cárce! pública de esta Capital á defenderse del cargo que contra el resulta en la espresada causa bajo apercibimiento de ser en otro caso declarado contumaz y rebelde á los llamamientos judicia les parándole los perjuicios que de Marcolo haya lugar.

Dado en Batangas á 25 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez

Don Joaquin Anglada y Rava Teniente de Navío de la Armada Ayudante de Marina del distrito de Leyte y Capitán del Puerto de Tacleban.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al individuo ausente llamo Policarpo Baylon vecino que fué del pue, blo de Palompon cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que en el improrrogable plazo de 30 días contar desde el de la publicación del presente edicto en la Galecta oficial de Manila se presente en esta Capitanía del Puerto á dar sus descargos en la causa núm. 3066 que sobre una embarcación indocumentada le estoy siguiendo en la inteligencia que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares par que practique activas diligencias en su busca y caso de ser habido la remitan á mi disposición con toda seguridad.

lo remitan á mi disposición con toda seguridad.

Dado en Tacloban á 12 de Mayo de 1897.—Joaquin Anglada.

—Por su mandato, el Secretário., Policarpo O Liporada.

Don Manuel Brocos Huertas, Alferez de Infantería de Marina y juez instructor de una causa.

Hago saber. Que en la causa que instruyo contra los paisas nos del pueblo de Binacayan Benedicto Igualdo Antonio Leagaspi Rufino Fallera Bruno Ago Jacinto Palambagui y Andrés ignoràndose el apellido de este último como igualmente la señas personales de todos ellos los cuales amarraron vendaron los ojos é infirieron una incesión á Zacarias Zamuy de los Reyes vecino de dicho pueblo he acordado tomarles declaración y para que pueda efectuarse he dispuesto la publicación de la presente en cuya virtud cito llamo y emplazo á los referia dos indivíduos para que dentro del término de 20 dias contados desde esta fecha se presenten en la antigua fábrica de tabacos (hoy cuartel de Infantería de Marina) bajo apercibiamiento que de mo comparecer en dicho término serán declarados rebeldes y encargo á las autoridades de todas clases que luego que tengan noticia del paradero de los mencionados sus jetos caso de no presentarse á declarar procedan á constituirlos en prisión y ordenen su conducción con custodia á esta plaza y á mi disposición.

Dado en Cavite á 22 de Mayo de 1897, — Manuel Brocos, —

Dado en Cavite á 22 de Mayo de 1897, — Manuel Brocos.-Francisco Lopes.

Don Cárlos Preysler y Moreno Alferez de Navío de la Aramada y juez instructor de la causa contra el marinero de la comparecencia del citado Arcadio Gorespe Quilatan hijo de Cirilo y Roberta natural de Baccor provincia de Cavite de 25 años de edad soltero marinero de 1 a clase de la dotamición del vapor «Argos» que tiene como a fias particulares pelo negre ojos pardos barba ninguna estatura regular color moreno y nariz regular acusado del delito de deserción y cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presenta 3.a requisitoria por la que llamo cito y emplazo al referido Arcadio Gorespe Quilatan á fin de que en el término de 10 dias se presente en la Comandancia de Marina de Manila en el Arsenal de Cavite ú otro Establecimiento de la marina para ser conducido al vapor «Argosabajo apercibimiento de que de no comparecer en el referido plazo será declarado en rebeldía y encargo á las autoridades de todas clasas que en cuanto tengan conocimiento del paradero del indivíduo expresado procedan á su detención ordes nando sea conducido abordo del citado vapor «Argos» y á mi dispesición.

Aborde Misamis 22 de Mayo de 1897. — Cárlos Preysler. — Por mandato del Sr. Juez, Joaquin Bozano.

Don Ignacio Mat o Golmayo Capitén de Infanteria juez insetructor de causas de la Capitañia General de este distrito Ciy del expediente seguido contra Andrés Canlas Disnea soldado del Regimiento de Línea Vicayas núm. 72 por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al citade soldado Andrés Canlas Disnea hijo de Victoriano y de Máxima natural de Santo Tomás provincia de la Pampanga de 28 años de cedad soltero y cuyas señas son como sigue pelo ces jas y ojos negros naris y boca reguiar estatura i metro 68 milímitros con 4 lunares 2 en el lado izquierdo del cuello y otros 2 en el pómulo del lado derecho para que ca el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en las prisiones militares de esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue con motivo de su deserción bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requieres á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia jue dicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Andrés Canlas Disnea y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á las prisiones militares de esta plaza y á mi disposición pues si lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila a 20 de Mayo de 1897 .- Ignacio Mateo.

Don Ignacio Mateo Golmayo Capitán de Infantería juez instructor de causas de la Capitanía general de este distrito y de la sumaria seguida contra el soldado del Regimiento de Línea Visayas (núm 72 por el delito de deserción Juan Inocencio Domingo. Por la presente requisitaria llamo cito y emplazo al soldado del citado Cuerpo Juan Inocencio Domingo hijo de Sabino y de Angela natural de San Felipe Nery (Manila) de 23 años de edad cuyas señas son pelo negro cejas y ojos al pelog nariz hata barba nada boca y frente regular color moreno aire marcial producción buena estatura i metro 665 milímetros particulares ninguna para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficia de Manila comparezca en las prisiones mililares de esta plaza á mi disposición para responder á los cárgos que le resultan en la sumaria que de Orden Superior se le sigue con motivo de su deserción bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándola el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tantos civiles como militares y policías judiciales para que practiquen activas diligencias ex busca del referido soldado Juan Inocencio Domingo y caso de ser habidos lo conduzcan en clase de preso con las segurias dades convenienies á las prisiones militares de esta plaza y á disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes así le tengo acordo en diligencia de este disposición paes acordo en diligencia de este disposición de e

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS. - REAL NUM. 34.